

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 01
		Página 1 de 3

ORDEN DE SERVICIO No. 15 AL CONTRATO MARCO No. 201900137

CONTRATO No:	201900137
CONTRATISTA O ALIADO PROVEEDOR:	MIRO SEGURIDAD
NIT:	890932539-6
PLAZO DEL CONTRATO MARCO:	12 meses
FECHA DE INICIO CONTRATO MARCO:	22 DE JUNIO DE 2019
VALOR CONTRATO MARCO:	INDETERMINADO
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	Prestación de servicios regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que requiera la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU de acuerdo con las necesidades de sus clientes.
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 15:	Desde el 24 de febrero hasta el 31 de marzo de 2020 o hasta agotar recursos.
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 15:	\$55.762.024
TOTAL RECURSOS ASIGNADOS:	\$9.573.526.304

La presente constituye la Orden de Servicio N°15 al Contrato Marco 201900137, cuyo objeto es "Prestación de servicios regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que requiera la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU de acuerdo con las necesidades de sus clientes."

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: En desarrollo del contrato de la referencia, el contratista se obliga a prestar los servicios de Vigilancia y seguridad privada que requiera la ESU, de acuerdo a las necesidades de los siguientes clientes:

CLIENTE	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	SEDES	MODALIDAD DEL SERVICIO
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO-EDU	421 DE 2017 ADICIÓN 22	PROYECTOS	ARMA, SIN ARMA Y CANINO

Se entienden incorporadas a esta orden de servicios las demás especificaciones contenidas en los citados contratos interadministrativos.

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente Orden de Servicios es CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL VEINTICUATRO PESOS (\$55.762.024) incluido IVA.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	421 DE 2017 ADICIÓN 22
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2020000214
Certificado de Registro Presupuestal:	2020000291
Centro de costos:	31572
Rubro Presupuestal:	33000544-1
Descripción del Rubro:	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PROYECTO 22GGG0010001910109
Requerimiento N°:	N/A
Valor:	\$44.712.024

Contrato Interadministrativo:	421 DE 2017 ADICIÓN 22
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2020000214
Certificado de Registro Presupuestal:	2020000291
Centro de costos:	31820
Rubro Presupuestal:	33000546-1
Descripción del Rubro:	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CV 72981 AD 22 - ADQUISICION DE PREDIOS 24SGR0020278010310
Requerimiento N°:	N/A
Valor:	\$10.600.000

Contrato Interadministrativo:	421 DE 2017 ADICIÓN 22
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2020000214
Certificado de Registro Presupuestal:	2020000291
Centro de costos:	31720
Rubro Presupuestal:	33000545-1
Descripción del Rubro:	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CV 77225 DE 2018 PREDIOS CORREDOR DE LA AVENIDA AD 22 - 24SGR0020290010301
Requerimiento N°:	N/A
Valor:	\$450.000



ESU - EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA
Nit: 890.984.761-8
CERTIFICADO DE REGISTRO PPTAL CON CONTRATOS

Número: 2020000291
Fecha: Febrero 24/2020

El suscrito jefe de presupuesto ESU - EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, abajo firmante

CERTIFICA

Que se ha dado Registro Presupuestal de gasto de INVERSIÓN con cargo a la vigencia fiscal de 2020 según el detalle a continuación

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	Centro De Costo	Convenio	CONTRATO	CERTIFICADO
33000544-1	VIGILANCIA Y SEGURIDAD AD22 -	44,712,024	44,712,024	31572	421 DE 2017 EDU - VIGILANCIA Y	201900137-15	EDP 2020000214
33000546-1	CV 77225 DE 2018 PREDIOS	10,600,000	10,600,000	31820	421 DE 2017 EDU - CV 77225 DE 2018	201900137-15	EDP 2020000214
33000545-1	CV 72981 AD 22 - ADQUISICION DE	450,000	450,000	31720	421 DE 2017 EDU - CV 72981	201900137-15	EDP 2020000214
Total:		55762024	55762024				

SON: CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL VEINTICUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA RADICADO 2020001607 (WARIAS)

Cédula o NIT: 890.932.539 MIRO SEGURIDAD

Jefe de Presupuesto

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 01
		Página 3 de 3

FORMA DE PAGO: Para el pago de los servicios prestados el ALIADO PROVEEDOR presentará una factura que será aprobada por la Supervisión del contrato y se cancelará dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la presentación y aprobación de la misma. Con la presentación de la factura deberá anexarse el certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrita por el revisor fiscal o representante legal según corresponda y los demás anexos establecidos en el numeral 10 de la Cláusula Novena del contrato principal.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde el VEINTICUATRO (24) de FEBRERO hasta el TREINTA Y UNO (31) de MARZO de 2020 hasta el o hasta agotar recursos.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO: Al recibo de la presenta orden de servicios, el CONTRATISTA, deberá suscribir el presente documento y enviarlo a la entidad con los anexos necesarios incluida la modificación de la póliza, si es del caso, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectivas las garantías constituidas. Para ello dispondrá de DOS (02) días hábiles.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción se realizará por el Líder de Programa de la Unidad Estratégica de Servicios de Seguridad, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios.

GARANTÍAS: Esta orden está cubierta por las garantía Única expedida y aprobada para el contrato Marco No. 201900137, por lo que para la ejecución de la Presente Orden no se requiere modificación alguna.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente Orden de Servicio el Contrato Marco 201900137 y demás anexos con ocasión de la misma.

En constancia se firma por los contratantes en la ciudad de Medellín a los 24 días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

ESU



DIEGO ALEXANDER GONZÁLEZ FLÓREZ
Gerente.

CONTRATISTA



JESÚS ALBEIRO MARÍN ZAPATA
Representante Legal.

Proyectó: Yohana Serna- Técnico Administrativo Línea de seguridad Física.

Revisó: William Arias Prada-Líder de Programa Línea de seguridad Física.

María Irma Castaño- Profesional Universitario Unidad Gestión Jurídica.

Luisa Fernanda Mesa-Técnico Administrativo Unidad de Presupuesto.